



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE MEJORAMIENTO Y MAPA DE RIESGOS
DE GESTIÓN
INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL**

1. Presentación

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de trabajo 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina *“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”*.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. *“Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...); al igual que el contenido el **artículo 2.2.21.5.3** “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...).”*

El presente documento registra los resultados de la verificación de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos contenidos en el Plan de Acción y Mejoramiento, Riesgos del Instituto Pedagógico Nacional; de igual manera, se hizo la valoración por parte de la Oficina de Control Interno a partir de las evidencias aportadas por dicha entidad.



Los planes de acción, planes de mejoramiento y mapas de riesgo de gestión se constituyen como el instrumento de planeación, que permite ejecutar actividades para alcanzar los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en este caso vigencia 2020-2024.

2. Evaluación componente plan de acción y verificación de evidencias por parte de la Oficina de Control Interno.

| EJE PDI | No. METAS o PRODUCTOS | % CUMPLIMIENTO |
|---|-----------------------------|-------------------|
| Eje 1. Docencia y excelencia académica con responsabilidad social | 2 | 100% |
| Promedio de Cumplimiento | 2 | 100% |

En atención al seguimiento evaluativo del plan de acción y las metas propuestas para la vigencia 2023 el Instituto Pedagógico Nacional definió dos (2) metas para el eje Docencia y excelencia académica con responsabilidad social, subcomponente: Laboratorios de innovación y practica educativa y pedagógica.

Meta-Producto 1: Integrar orgánicamente los procesos académicos, administrativos de la Escuela Maternal a las dinámicas Institucionales del Instituto Pedagógico Nacional: De acuerdo con la información aportada por el Instituto Pedagógico se pudo evidenciar qué, a través del Acuerdo 005 del 1 de junio de 2023, emitido por el Consejo Superior de la UPN, se constituye la experiencia complementaria de investigación y extensión académica "el Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional", como sección de Educación Inicial del Instituto Pedagógico Nacional.

Con la expedición de esta norma se da cumplimiento al 100%, de la meta, y se dio inicio a la articulación de los procedimientos, y la normatividad interna del IPN, con el fin de contemplar lo referente a la Sección de Educación Inicial

- ✓ Como evidencia se adjunta el link de la norma expedida https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2023-06-05_122058.pdf

Meta-Producto 2: Desarrollar dos proyectos de investigación en la convocatoria interna 2023 del CIUP: En validación realizada al Instituto Pedagógico Nacional, y con base en las evidencias aportadas por dicha entidad, se pudo establecer que el 16 de diciembre de 2022, el IPN definió los proyectos con los que participaría en el año 2023, los cuales fueron debidamente presentados y aprobados cumpliendo el 100% de la meta establecida para esta vigencia así:



Por una
Convivencia
induyente y en paz.



1. ID PRIME 11968, Articulación curricular y patrimonial a través del mapa de Colombia del Instituto Pedagógico Nacional-IPN.

- ✓ Como evidencia se adjunta el link de la presentación del comité de investigaciones y proyecto social https://ciup.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/07/Presentacion_resultados_propuestas_aprobadas_convocatoria_2023_FINALDiciembre-16-de-2022.pdf
- ✓ <https://ciup.upn.edu.co/proyectos-internos-2/>

2. ID PRIME 11989 Diseño de ambientes: escenarios para el juego y el movimiento en la Escuela Maternal

- ✓ Como evidencia se adjunta el link de la presentación del comité de investigaciones y proyecto social https://ciup.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/07/Presentacion_resultados_propuestas_aprobadas_convocatoria_2023_FINALDiciembre-16-de-2022.pdf
- ✓ <https://ciup.upn.edu.co/proyectos-internos-2/>

Con las evidencias aportadas por el Instituto Pedagógico Nacional, se pudo observar que, el balance de cumplimiento tiene un porcentaje del 100%, lo que indica una adecuada gestión por parte del IPN.

3. Verificación Planes de Mejoramiento y Mapa de Riesgos de Gestión.

Se procedió a verificar el aplicativo ISOLUCION, confirmando que el IPN no tienen Planes de Mejoramiento ni Riesgos de Gestión, registrados a la fecha.

Conclusiones y Recomendaciones:

El cumplimiento general de las metas del plan de acción alcanzó el 100% de avance, y sus resultados fueron corroborados mediante la evaluación de las evidencias aportadas por el proceso.

Dado lo anterior, se reconoce que la dependencia mantiene buenas prácticas efectuando seguimiento a las acciones propuestas para que sean ejecutadas a



Por una
Convivencia
induyente y en paz.



cabalidad y asegurando que efectivamente contribuyen a alcanzar las metas planteadas por el IPN.

Se sugiere continuar con un permanente seguimiento a los procesos internos del IPN, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa y conocimiento, así como un análisis exhaustivo de los factores internos y externos como la fuente principal de riesgos y oportunidades.

Por último, se valora la disposición y colaboración demostrada por los funcionarios del IPN para atender las solicitudes realizadas en desarrollo de este seguimiento, un aspecto que es relevante para la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



YESID HERNANDO MARÍN CORBA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mireya Quinche Palacios
Fecha: 09/08/2024

Aprobó: Yesid Hernando Marín Corba
Fecha:
OCI/240